



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

523

PRIMERO. Se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el C. Marco Antonio Rodríguez Santillán, en contra del Presidente Municipal Armando Carrillo Barragán y Omar Salas Nicasio, Exsecretario de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos séptimo, octavo, noveno y décimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos del C. Marco Antonio Rodríguez Santillán, para que haga valer su derecho ante la Autoridad competente de conformidad con lo expuesto en el considerando séptimo del presente dictamen.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 seis días del mes de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.**

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.**